1391

25 OCT 2018

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 408

25 OCT 2018

POR LA CUAL EL MUNICIPIO DE CAJICA MODIFICA EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO PARA LA VIGENCIA 2018, SEGÚN BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS Y RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

EL ALCALDE DE CAJICA CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 1438 de 2011, capítulo II "Administración del Régimen Subsidiado" y el Decreto 971 de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la **responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud**, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios, es de la entidad territorial municipal.

2. Que de acuerdo a los ajustes proyectados por el Ministerio de Salud y Protección Social, fue necesaria la realización de ajustes de orden presupuestal por parte de la administración municipal con el propósito de ejercer un efectivo control y garantizar el flujo de los recursos del Régimen Subsidiado de Salud, en la forma y oportunidad previstos en el Decreto 971 de 2011 y demás normas que sobre la materia reglamentan la Ley 1438 de 2011.

3. Que la Resolución 1679 del 13 de junio de 2018, ordenó el giro de recursos excedentes acumulados en el sector salud del FONPET para el financiamiento del Régimen Subsidiado en la vigencia 2018.

4. Que el DNP distribuyó los recursos SGP22 de 2017 (última doceava de 2017) y SGP25 de 2018 (11 doceavas de 2018), para financiar el régimen subsidiado durante la vigencia 2018.

5. Que en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011, la administración municipal de **CAJICA**, procedió a modificar y expedir las Resoluciones Nº. 030 del 29 de enero de 2018, la Resolución No. 288 del 30 de Julio 2018 y la Resolución No. 329 del 24 de Agosto de 2018

6. Que la Resolución 2297 del 3 de agosto de 2018, ordenó el giro de recursos excedentes acumulados en el sector salud del FONPET para el financiamiento del Régimen Subsidiado en la vigencia 2018.

7. Que teniendo en cuenta la información correspondiente al estimado de los recursos de cofinanciación del Régimen Subsidiado inicialmente estipulado para la vigencia 2018, para este mes se han realizado los ajustes correspondientes, conforme al soporte publicado en la matriz de continuidad de Agosto de 2018 por el Ministerio de Salud y Protección Social en el link: *http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/MatrizdeContinuidad.aspx.*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo TERCERO de la Resolución N° 329 de Agosto de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: RECURSOS QUE FINANCIAN Y COFINANCIAN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DISCRIMINADOS POR FUENTE. Comprometer del Presupuesto de la vigencia fiscal 2018, del municipio de **CAJICÁ**, los siguientes recursos para garantizar el financiamiento del Régimen Subsidiado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

FUENTES DE FINANCIACION 2018:

FUENTE	FONPET RESOLUCION 2297 DEL 03 AGOSTO 2018- ADICIONAR	PROYECCION MONTO ESTIMADO MES DE SEPTIEMBRE 2018
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ESTIMADO (12/12)	3.082.160.224,00	3.082.160.224,00
PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2018	2.601.666.872,00	967.274.553,00
COSTO TOTAL POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA - FOSYGA	128.060.244,00	125.216.243,00
ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO -2018 COLJUEGOS	372.324.719,00	401.114.234,00
RECURSOS PROPIOS CON SITUACION DE FONDOS	406.907.035,00	406.907.035,00
ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO -2018 FONPET	1.261.024.000,00	1.652.897.000,00
TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO SSF – 2018	1.337.804.029,00	1.337.804.038,00
TOTAL	**9.189.947.123,00**	**9.607.765.646,00**

ARTICULO SEGUNDO: Comprometer, adicionar en el presupuesto de la vigencia 2018, del Municipio de CAJICA, los recursos para garantizar el financiamiento del Régimen Subsidiado entre el primero de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

FUENTE	FONPET RESOLUCION 2297 DEL 03 AGOSTO 2018- ADICIONAR	PROYECCION MONTO ESTIMADO MES DE SEPTIEMBRE 2018	VALOR ADICIONAR
ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO -2018 COLJUEGOS	372.324.719,00	401.114.234,00	28.789.515,00
ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO -2018 FONPET	1.261.024.000,00	1.652.897.000,00	391.873.000,00
TOTAL	**1.633.258.719,00**	**2.054.011.234,00**	**420.662.515,00**

ARTICULO TERCERO: Comprometer, reducir en el presupuesto de la vigencia 2018, del Municipio de CAJICA, los recursos para garantizar el financiamiento del Régimen Subsidiado entre el primero de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

FUENTE	FONPET RESOLUCION 2297 DEL 03 AGOSTO 2018- ADICIONAR	PROYECCION MONTO ESTIMADO MES DE SEPTIEMBRE 2018	VALOR A REDUCIR
COSTO TOTAL POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA - FOSYGA	128.060.244,00	125.216.243,00	2.844.001,00
PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2018	2.601.666.872,00	967.274.553,00	1.634.392.319,00
TOTAL	**2.729.727.116,00**	**1.092.490.796,00**	**1.637.236.320,00**

ARTICULO CUARTO: Las demas disposiciones contenidas en la Resolución No 030 del 29 de enero de 2018, se mantienen sin ninguna modificación.

Dada en **CAJICA** a los 25 días del mes de Octubre de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Clara Inés Venegas Aguilera – Secretaria de Salud
Revisión Técnica: Dr. José Ignacio Guateros - Secretario de Hacienda
Dr. Pedro Antonio Ortiz Malangón – Asesor Financiero
Dra. Luz B. Molina Verano – Directora de Aseguramiento y Desarrollo y Servicios de Salud
Proyectó y elaboró: Juliana Sánchez Fagua - Profesional Universitario
Latín Software SAS - Contratista

DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 408 de octubre 25 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P:M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 408 de octubre 25 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo
Proyectó: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240